

## Informe relativo a la inspección ambiental de un establecimiento cubierto por el Plan de inspección ambiental

### 1. Datos de la instalación y la actividad

#### Datos de identificación de la persona titular de la instalación y de la actividad

Nombre de la persona, física o jurídica, titular de la instalación

**HIJOS DE JUAN CRUZ HERNANDEZ, S.A.**

NIF

A26005264

#### Datos de identificación de la instalación

Nombre del establecimiento

**HIJOS DE JUAN CRUZ HERNANDEZ, S.A.**

Número identificador establecimiento

**2611494001**

Dirección

CTRA. ZARAGOZA, KM. 8

Municipio (Provincia)

AGONCILLO

 Coordenadas ETRS89 (UTM<sub>x</sub>-UTM<sub>y</sub>)

558237 - 4699165

Actividad

3.5.- Cerámica. Fabricación de piezas cerámicas

CNAE-2009 (actividad principal)

2332

Año de inicio de la actividad

29/08/2001

Clasificación DEI (RD 815/2013)

3.5

Número AAI

13

Clasificación PRTR (RD 508/2007)

3.g)

Núm. PRTR-España

1416

Código productor de residuos

17P02050000001324

Código gestor de residuos

Registro APCA

Grupo B.- MAA/000129

Sistema de gestión ambiental (SGA)

 No dispone

 ISO 14001

 EMAS

#### Autorizaciones ambientales de la instalación

Código AAI (\*)

Descripción de la actividad autorizada

 Fecha de autorización  
(Publicación en el BOR)

AAI 5-2004

AAI Inicial. Resolución nº 412, de 27/05/2005

04/06/2005

AAI 1-2013

Renovación de AAI. Resolución nº 341 de 13/11/2013

30/01/2013

AAI 2-2014

Modificación de AAI. Adaptación al R.D. 100/2011. Resolución nº 200 de 10/09/2014

22/09/2014

(\*) Insertar una fila por cada resolución que ha sido objeto de comprobación en la actuación de inspección.

### 2. Datos de la actuación de inspección ambiental

#### Visita a las instalaciones

Autoridad competente/Unidad administrativa responsable de la actuación de inspección ambiental

Dirección General de Calidad Ambiental y Agua

Fechas de inspección (visitas "in situ")

Inicio

2/05/2018

Final

2/05/2018

Código acta de inspección

13

Número de informe

5\_2018



### Características de la actuación de inspección ambiental

Modalidad de inspección ambiental

- Programada
- No programada (seleccionar) →

Motivación de la inspección no programada

- Denuncia
- Otorgamiento AAI
- Revisión AAI
- Comprobación incumplimientos
- Otros → Descripción de "otros"
- Accidentes/Incidentes
- Modificación AAI
- Verificación cierre

### Alcance de la actuación de inspección ambiental

- Integral: Comprobación de la totalidad de las condiciones fijadas en la autorización ambiental integrada
- Parcial: Comprobación de (seleccionar) →
  - Emisiones al aire
  - Ruidos/vibraciones
  - Otros → Descripción de alcance parcial-otros
  - Emisiones al agua
  - Calidad del suelo
  - Producción residuos
  - Aguas subterráneas
  - Gestión residuos
  - Cont. luminosa

### Régimen de funcionamiento de la actividad

Descripción del régimen de funcionamiento de la actividad durante la actuación material de inspección

Según el compareciente, el funcionamiento de la explotación en relación a la capacidad se encuentra al 0%. La fábrica está parada pero se contempla la posibilidad de volverla a poner en marcha en caso de que el mercado mejorase.

Grado de funcionamiento de la actividad respecto a la capacidad nominal autorizada

- Sin funcionamiento
- < 25%
- Entre 25-50%
- Entre 50-75%
- > 75%

### 3. Notificación de informe propuesta y trámite de alegaciones del titular

Fecha de informe propuesta de la inspección ambiental  
27 de junio de 2018

Fecha de notificación a la persona titular  
8 de julio de 2018

### 4. Grado de cumplimiento de las condiciones de la autorización ambiental integrada

De la evaluación y el análisis de los hechos constatados en la actuación de inspección ambiental y, en su caso, de la valoración de las alegaciones presentadas y las acciones posteriores ejecutadas por la persona titular del establecimiento, **la conclusión relativa al grado de cumplimiento de la autorización ambiental de la instalación es:**

- Se cumplen satisfactoriamente** las condiciones fijadas en la autorización ambiental.  
No se han constatado incumplimientos o los incumplimientos detectados han sido subsanados por el titular de la instalación.
- Se garantiza un cumplimiento adecuado** de las condiciones fijadas en la autorización ambiental.  
Sólo se han constatado incumplimientos que se califican como "poco relevantes" en las materias detalladas en la tabla. La persona titular del establecimiento debe adoptar las medidas de prevención necesarias para evitar la afección a las personas y al medio ambiente de los aspectos no conformes identificados.
- No se garantiza un cumplimiento adecuado** de las condiciones fijadas en la autorización ambiental.  
Se han constatado incumplimientos que se califican como "relevantes" o "muy relevantes" en las materias detalladas en la tabla. La persona titular del establecimiento debe adoptar inmediatamente las medidas de corrección necesarias para evitar la afección a las personas y al medio ambiente de los aspectos no conformes informados.

Logroño, a 22 de agosto de 2018  
Dirección General de Calidad Ambiental y Agua